

DIRECTORIO
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 116/2024

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA CIUDAD MONTEVIDEO, URUGUAY, DEL GERENTE GENERAL RUBEN GONZALO TICONA CHIQUE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota VCEI-DGIF-Cs-1366 de 23 de agosto de 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2024-2093 de 2 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido nota de fecha 23 de agosto de 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se convoca a participar de la CXXXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR a realizarse los días 10 y 11 de septiembre en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad Montevideo, Uruguay, del Gerente General Ruben Gonzalo Ticona Chique.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-



DIRECTORIO

//2. R.D. N° 116/2024

2024-2093 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Montevideo Uruguay, del Gerente General Ruben Gonzalo Ticona Chique para que en representación del BCB, participe de la convocatoria a la CXXXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR a realizarse los días 10 y 11 de septiembre de 2024 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de septiembre de 2024.

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

